

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/217</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia sobre “presunta publicidad engañosa e ilícita de un hospital y de un profesional sanitario y presuntas actividades de intrusismo profesional de ese mismo profesional”.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación al órgano competente
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
22 de noviembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Visto el escrito de denuncia, se da traslado de este a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, órgano competente para atender y conocer los hechos comunicados en la denuncia. Todo ello de conformidad con el artículo 2.2 del <i>Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, por el cual se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat</i>, el artículo 14 del <i>Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública</i>, y el apartado noveno del <i>Protocolo por el cual se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición de otros órganos, desplegados por la Inspección General de Servicios</i>.</p> <p>No obstante lo anterior, en ejercicio de la función de coordinación de los restantes órganos o unidades de inspección de carácter sectorial, recogida en el art. 11.3 de la <i>Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental</i>, se ha solicitado a la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria que informe a esta Inspección de los resultados de su investigación y de las medidas, en su caso, adoptadas.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia a la dirección general antes citada y se procede a su archivo.</p>